



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-147-2024/mrm  
Guatemala, 29 de febrero de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora  
Dirección de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de dieciséis (016) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-005-2024, CAI 00005	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Del 01 de Febrero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, CAI 00005

Atentamente,

*[Signature]*  
 Lic. *Hugo Elmer Alvizures Villagrán*  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
Del 01 de Febrero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023  
CAI 00005**

**GUATEMALA, 28 de Febrero de 2024**

Guatemala, 28 de Febrero de 2024

LICENCIADO:  
ABELARDO PINTO MOSCOSO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2024, emitido con fecha 17-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

*Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez*  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

F.

*[Signature]*  
Alan Jossue Muñoz Velasquez  
Supervisor

F.

*[Signature]*  
Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin  
Auditor, Coordinador

*Lic. Imelda Rubina Orozco Vasquez*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
*Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán*  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se

aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.

- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial No. 244-2013 de fecha 14 de junio 2013, Manual de Políticas, Normas Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa.
- Acuerdo Ministerial No. 50-2022, Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB.
- Acuerdo Ministerial No. 87-2012, Creación de la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes, que se trasladaran de las instituciones que ejecutaban programas sociales.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)  
No. 005-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el seguimiento de la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que existan procedimientos que cumplan con las gestiones administrativas a realizar, para el traslado de los bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

- Determinar el grado de avance o finalización de los bienes que se recibirán de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-.
- Verificar el contenido de los expedientes del traslado de los bienes al Ministerio de Desarrollo Social.
- Revisar los informes presentados por la comisión receptora del Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social al Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social.
- Verificar que los bienes trasladados por la Secretaría de Bienestar Social a favor del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentren registrados y con los datos correctos en el SICOIN.
- Realizar verificación física en las instalaciones que ocupa el Ministerio, de los bienes trasladados por la Secretaría de Bienestar Social.
- Verificar la normativa vigente aplicable al traslado de los bienes a favor del Ministerio de Desarrollo Social.

## 5. ALCANCE

El período a evaluar corresponde del 01 de febrero al 31 de diciembre 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	TRASLADO DE BIENES DE LA SBS AL MIDES	1	NO		1
3	REGISTRO DE BIENES EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-	2	NO		2
4	VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES	2	NO		2
5	INFORMES ELABORADOS POR LA COMISIÓN RECEPTORA	1	NO		1

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar a las Unidades Administrativas, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, muestra de auditoría, cuestionario de control interno, oficios de requerimiento de información.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

### 1. VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES

#### Riesgo materializado

#### FALTA DE ORDEN DE LOS BIENES RESGUARDADOS EN LAS BODEGAS DE INVENTARIOS

El día jueves 15 de febrero 2024, se realizó visita a las bodegas que se encuentran a cargo de la Subdirección de Inventarios, ubicadas en la 20 calle 28-02, zona 4 del Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala con el objeto de realizar verificación física de los bienes trasladados por la Secretaría de Bienestar Social al Ministerio de Desarrollo Social.

De lo indicado anteriormente y según muestra de auditoría los bienes que fueron trasladados en el año 2023, no fue posible realizar la verificación física debido que los bienes no se encuentran ordenados ni clasificados según el número de SICOIN que tienen asignados en el sistema, asimismo no se puede establecer las condiciones en los que estos se encuentran, siendo estos; en buen estado y/o en mal estado. Ver anexo adjunto.

Según Acuerdo Numero A-039-2023 de fecha 24 de mayo 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, establece:

Norma No. 3, Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, inciso d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control. La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de control es implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento.

Norma No. 12, Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, 12.2 Normativa Interna, inciso e) Salvaguarda. Definir y evaluar procedimientos para la salvaguarda de los bienes del Estado que aseguren su uso oportuno, vida útil, mantenimiento y disminuir la exposición a riesgos de pérdidas de su valor, deterioro, destrucción o pérdida físicas.

La máxima autoridad debe establecer y ejecutar acciones de deducción de responsabilidades ante el incumplimiento de la salvaguarda de los bienes del Estado por parte de los servidores públicos, en cumplimiento de las normativas aplicables.

Según Acuerdo Ministerial No. 244-2013 de fecha 14 de junio 2013, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa, Versión 01, Subdirección de Inventarios establece: Normativa del proceso de etiquetado de los Bienes. Propósito: Para

efectos de cualquier gestión, operación, registro o localización rápida se identifiquen los bienes por medio de un código alfanumérico único.

#### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia, derivado que en los últimos dos traslados de bienes que realizó la Secretaría de Bienestar Social -SBS- al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- durante el período 2023, no se pudo realizar verificación física de los bienes debido que se encuentran desordenados en las bodegas de la Subdirección de Inventarios.

Asimismo la Subdirección de Inventarios y la Dirección Administrativa, informaron que cuentan con un plan de acción para poder ordenar, clasificar y rotular todos los bienes que se encuentra en las bodegas de Inventarios y que fueron trasladados de la Secretaría de Bienestar Social.

Respecto a los bienes que se encuentran en mal estado, la Subdirección de Inventarios informa que iniciará con los trámites correspondientes para dar de baja a los mismos.

#### **Comentario de los Responsables**

Según oficio DA-148-2024/ VSPU- nmgc de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Licenciada Verónica Susana Pérez Urias, Directora Administrativa, informa lo siguiente:

Atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Dirección que dignamente tiene bajo su cargo, se procedió a trasladar el Oficio No. SDA-006-2024/ ZECH- zech, emitido por la Subdirección Administrativa con fecha 21 de febrero del 2024, en el cual se solicitó a la Subdirección de Inventarios presentar a la Dirección Administrativa un Plan de Acción para el adecuado resguardo, clasificación y control de los equipos que se encuentran en mal estado, tomando en consideración que deberá proyectar fecha para el inicio del proceso administrativo de baja.

En virtud de lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que la Dirección Administrativa se compromete a retroalimentar a la Dirección de Auditoría Interna respecto a los avances que se tengan en el proceso.

Según oficio SUBINV-VG-091-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el Licenciado Víctor Noé Guzmán Julián, Subdirector de Inventarios, informa lo siguiente:

La subdirección de inventarios estará ejecutando en corto plazo, ordenamiento, adecuado, clasificación y etiquetado de los bienes de la Secretaría de Bienestar Social, ubicados en la bodega de inventarios en la 20 calle 28-02 zona 4 del Municipio de Santa Catarina Pinula del Departamento de Guatemala, asimismo realizar la conformación de expedientes de bienes para procesos de baja, todas estas actividades darán inicio a partir del 15 de marzo de 2024.

#### **Responsables del área**

VICTOR NOE GUZMAN JULIAN  
VERONICA SUSANA PEREZ URIAS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Dirección Administrativa gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Inventarios para que dé cumplimiento al plan de acción que ha implementado, asimismo que informe periódicamente a la referida Dirección de los avances que realice en ordenar, clasificar (buen estado y mal estado) y etiquetar los bienes que fueron trasladados por la Secretaría de Bienestar Social -SBS- y que se encuentran resguardados en las bodegas de la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social, esto a efecto de fortalecer el control interno institucional.</p> <p>Los bienes en buen estado deben ser ordenados y clasificados, según el número de SICOIN evitando su deterioro, pérdidas y que los mismos se encuentren disponibles cuando las diferentes Unidades Administrativas del Ministerio de Desarrollo Social los requieran.</p> <p>Que la Subdirección de Inventarios en un tiempo prudencial y según el plan de acción que ha elaborado e implementado, realice los procesos de baja de los bienes que se encuentren en mal estado en las instituciones que correspondan.</p>	21/02/2024

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se realizó la evaluación de seguimiento de la Comisión Receptora de Inventarios del proceso de recepción, traslado de derechos y obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Secretaría de Bienestar Social – SBS-, así como la eficiencia y eficacia en la ejecución, gestión y controles aplicados, según la normativa vigente, durante el período del 01 de febrero al 31 de diciembre 2023.

El riesgo identificado para la presente auditoría fue: Que el proceso de recepción, traslado de derechos y obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, no muestre un avance significativo.

Como resultado de la revisión selectiva de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se presentan las siguientes conclusiones:

1. En el período 2023 la Secretaría de Bienestar Social -SBS- realizó dos traslados al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-. Por medio de actas No. 001-2023, traslado 5738, resolución de legalización de traslado de bienes muebles No. DBE-DALBM-TBM-2023255 de fecha 01 de marzo 2023, trasladaron 156 bienes por un monto de Q.280,237.46 y por medio de actas No. 009-2023, traslado 7092, resolución de legalización de traslado de bienes muebles No. DBE-DALBM-TBM-20231481 de fecha 11 de septiembre 2023, trasladaron 55 bienes por un monto Q.62,860.65.

2. De los bienes trasladados en el año 2023, se verificaron las bajas (egresos), que se encuentran operados en el libro de inventarios de activos fijos de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- en los folios números 2112 al 2114 y 2146 al 2148 de fecha 05/07/2023 y

04/10/2023 respectivamente, asimismo las altas (ingresos) de los bienes se encuentran operados en el libro de inventarios del Ministerio de Desarrollo Social en los folios 2895 al 2904 y 2914 al 2916 de fecha 08/05/2023 y 30/10/2023 respectivamente.

3. Por cada traslado realizado por la Secretaría de Bienestar Social, existe un expediente administrativo que incluye; 1. actas administrativas emitidas por la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, 2. Resolución de legalización de traslado de bienes de muebles de la Dirección de Bienes del Estado, Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles del Ministerio de Finanzas Públicas 3. Reporte de Traslado con Afectación del Libro de Inventarios y 4. Copia del Libro de Inventarios de Activos Fijos de la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

4. En la evaluación realizada de los documentos, se determinó que la Comisión Receptora de Inventarios de los Bienes, que se trasladarán de los instituciones que ejecutaban Programas Sociales, durante el período 01 de agosto 2019 al 24 de agosto 2023, ha concluido con el proceso de recepción y legalización de 19,020 unidades, que asciende a un monto de Q.13,214,753.95, equivalente al 100% de mobiliario y equipo del inventario de bienes muebles que pertenecían a la Secretaría de Bienestar Social -SBS- y que actualmente pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social. Estos bienes se encuentran a cargo de la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

5. Como parte de la finalización del traslado de bienes al Ministerio de Desarrollo Social, el Departamento de Inventarios de la Dirección Financiera de la secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por medio de oficio No. DI-509-2023 de fecha 15 de diciembre 2023 informaron a la Comisión de Recepción de Inventario de los Bienes, que lograron y finalizaron con el traslado de los bienes, los cuales fueron consignados en diferentes actas administrativas de la Secretaría de Bienestar Social y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del Ministerio de Desarrollo Social.

6. Asimismo la Comisión Receptora de Inventario de Bienes, por haber concluido con el proceso formal en la inscripción de los bienes en el Registro de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a favor del Ministerio de Desarrollo Social, solicitó al Despacho Superior por medio de oficio MIES-CRB-001-2024 de fecha 12 de enero 2024, se dé por finalizados los nombramientos de los integrantes de la referida Comisión, de lo cual, es conveniente se tome en cuenta la petición de la comisión receptora, considerando que han cumplido con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 87-2012 de fecha 05 de septiembre 2012.

7. En la presente auditoría, no se dio seguimiento a recomendaciones anteriores de auditoría, por no existir deficiencias pendientes de atender en el informe anterior por el traslado de bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

La comisión de auditoría recomienda a los funcionarios responsables de las operaciones

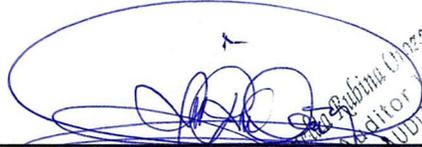
administrativas y financieras de la Subdirección de Inventarios y Dirección Administrativa, dar seguimiento y cumplimiento para que la deficiencia dada a conocer, no se presente de forma recurrente en operaciones futuras, situación que permitirá el fortalecimiento de las normas generales y técnicas de control interno Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

F.   
Alan Jossue Muñoz Velásquez  
Supervisor



F.   
Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin  
Auditor, Coordinador

Lic. Hugo Elmer Alvarares Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

- Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-005-2024 de fecha 17/01/2024.
- Integración de traslado de bienes de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES
- Fotografías de las bodegas de la Subdirección de Inventarios de la Dirección Financieras.

*Recibido*  
 17/1/24  
 10:53  
 Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-005-2024**

CAI: 00005  
 Guatemala, 17 de enero de 2024

Equipo de Auditoría  
 Alan Jossue Muñoz Velasquez ( Supervisor )  
 Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el seguimiento de la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes de la Secretaría de Bienestar Social.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que el proceso de recepción, traslado de derechos y obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Secretaría de Bienestar Social -SBS-, no muestre un avance significativo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-02-2024

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Beni Guerra Morales  
 Director de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social



*[Handwritten Signature]* 11:35  
 17-01-24  
 Lic. Alan Jossue Muñoz Velásquez  
 Supervisor de Auditoría  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social

**Secretaría de Bienestar Social - Ministerio de Desarrollo Social**

No.	Departamento, ubicación de los bienes	Fecha Resoluciones	No. Resolución	Fecha emisión de actas	Acta	Traslado	Cantidad de bienes	Monto Q.	ESTADO
1	Sacatepéquez	08/07/2015	DBM-000520	15/06/2020	022-2020	2037	1,559	984,122.78	Finalizado
2	Quezaltenango	31/07/2015	DBM-000592	15/06/2020	023-2020	2019	1,141	709,747.38	Finalizado
3	Chimaltenango	02/09/2019	DBE-DBM 001094	01/08/2019	014-2019	2018	1,547	1,083,057.84	Finalizado
4	Escuintla	02/09/2019	DBE-DBM 001089	01/08/2019	015-2019	2020	1,317	844,861.87	Finalizado
5	Quiché	02/09/2019	DBE-DBM 001093	05/08/2019	017-2019	2047	1,566	910,256.05	Finalizado
6	Totonicapán	08/10/2019	DBE-DBM 001216	05/08/2019	018-2019	2028	805	526,788.09	Finalizado
7	Guatemala	06/12/2019	DBE-DBM-001696	18/10/2019	024-2019	2889	1,641	998,405.18	Finalizado
8	Petén	06/12/2019	DBE-DBM 001669	24/10/2019	027-2019	2054	1,552	1,023,074.41	Finalizado
9	Chiquimula	06/12/2019	DBE-DBM-001670	24/10/2019	026-2019	2031	848	528,539.78	Finalizado
10	Comedores	06/03/2020	DBE-DBM 000229	09/01/2020	002-2020	1989	43	142,847.85	Finalizado
11	Huehuetenango	10/03/2020	DBE-DBM 000258	09/01/2020	001-2020	2046	1,273	840,934.87	Finalizado
12	Retalhuleu	18/08/2020	DBE-DBM-TBM-2020313	16/06/2020	025-2020	2041	611	411,195.10	Finalizado
13	Cobán, Alta Verapaz	29/11/2021	DBE-DALBM-TB-2021547	14/10/2021	009-2021	4877	1,149	751,149.64	Finalizado
14	Suchitepéquez	17/06/2022	DBE-DALBM-TBM-2022263	09/06/2022	005-2022	2007	498	353,566.05	Finalizado
	Villa Nueva y Amatitlán, Guatemala	15/07/2022	DBE-DALBM-TBM-2022297	20/06/2022	006-2022	5211	1,178	782,024.38	Finalizado
16	Sololá	25/08/2022	DBE-DALBM-TBM-2022409	01/08/2022	007-2022	2017	1,152	816,381.83	Finalizado
17	Guatemala(Z. 13)	07/11/2022	DBM-DALBM-TB-2022643	05/10/2022	008-2022	2950	929	1,164,702.74	Finalizado
18	Guatemala(Z. 13)	01/03/2023	DBE-DALBM-TBM-2023255	05/01/2023	001-2023	5738	156	280,237.46	Finalizado
19	Guatemala(Z. 13)	11/09/2023	DBE-DALBM-TBM-20231481	24/08/2023	009-2023	70	55	62,860.65	Finalizado
<b>TOTAL:</b>							<b>19,020</b>	<b>13,214,753.95</b>	

Fuente: Elaboración propia con base a la información de expedientes de traslados

*Lic. Miguel Ángel Muñoz Cortés*  
Auditor en Informática  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Miguel Alfredo de la Cruz Saiguero*  
ENCARGADO DE ARCHIVO  
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Licda. Iliana Lizeth Castillo García*  
ASESORA JURIDICA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Licda. Hilse Morales Santos*  
Asesora de Fideicomisos  
Subdirección de Fideicomisos  
Ministerio de Desarrollo Social  
aplica Actas. 718-2022  
y 0017009-2023

*Lic. Josué Adelmo Sandoval Palma*  
ASESOR JURIDICO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**BIENES RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL (SBS),  
EN EL PERIODO 2023, DESORDENADOS EN LAS BODEGAS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIOS**



(P)

02

**BIENES RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL (SBS),  
EN EL PERIODO 2023, DESORDENADOS EN LAS BODEGAS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIOS**



(Handwritten signature or initials in a circle)

(Handwritten signature)

**BIENES RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL (SBS),  
EN EL PERIODO 2023, DESORDENADOS EN LAS BODEGAS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIOS**

001



(P)

sy